

# Guía de Reciclaje y Reciclaje de Materia Orgánica para Negocios

**Si usted está recibiendo esto, ha sido identificado como sujeto de las leyes de reciclaje obligatorio de California.**

## Reciclaje y Reciclaje de Materia Orgánica Obligatorios (MCR, MOrE y SB 1383)

- Los negocios, incluyendo a las entidades públicas están obligados a etiquetar, reciclar e inspeccionar periódicamente los contenedores en busca de contaminación. \*
- Los negocios están obligados a educar a sus empleados sobre el correcto reciclaje.

## AB 827: Educar e Involucrar a los Clientes para Alcanzar las Metas de Reciclaje de California

- Los negocios contemplados en MCR y MOrE deberán proporcionar contenedores para reciclaje y materia orgánica al frente del local para recolectar los desechos generados por los clientes a partir de los productos comprados y consumidos en las instalaciones. Estos contenedores deberán colocarse contiguos a los contenedores de basura.

**Add jurisdiction contact information here**

## Requisitos de AB 827

- La AB 827 exige que los contenedores de recolección al frente del local sean visibles, de fácil acceso y claramente marcados .
- Esta ley se dirige a negocios que venden productos concebidos para su consumo inmediato.
- Los restaurantes de servicio completo no tienen que proporcionar contenedores etiquetados adecuadamente para sus clientes, pero deben proporcionar contenedores etiquetados adecuadamente al lado de los contenedores de basura para que los empleados separen los reciclables y orgánicos después del consumo de clientes.
- Por favor contacte a su ciudad /condado o transportista para más información o señalización; o contacte a CalRecycle al (916) 341-6199.

Más información acerca de estos requisitos y asistencia relacionada, se encuentra disponible en:

<https://www.calrecycle.ca.gov/Recycle/Commercial/Organics/PRToolkit/>

